



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YELES

Acuerdo del Pleno de fecha 22/12/2022 de la Entidad Yeles por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Suministro de Agua y Alcantarillado.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Suministro de Agua y Alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **Art.5. ABASTECIMIENTO DE AGUA**

<b>Cuota fija abastecimiento (euro/usuario)</b>	<b>3,16 euro/usuario/trimestre</b>
Bloque 1: de 0 a 20 m3	0,3966 euro/m3
Bloque 2: de 21 a 40 m3	0,8282 euro/m3
Bloque 3: de 41 a 60 m3	1,2598 euro/m3
Bloque 4: de 61 a 90 m3	1,6914 euro/m3
Bloque 5: más de 90m3	2,7179 euro/m3

#### **Art. 6. ALCANTARILLADO**

Cuota fija o de servicio	3,7911 euro/usuario/trimestre
Cuota variable o de consumo	0,4083 euro/m3

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Yeles, a 27 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-1545